

CORIL CASH CONSERVADOR SOLES FMIV

Fondo Mutuo Flexible - Soles

Prospecto Simplificado



GRUPO CORIL
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 16/08/2021

Fecha de actualización: 1/09/2023

Inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 077-2021-SMV/10.2 de fecha 16/08/2021

Es un fondo administrado y gestionado por Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A.

Plazo de Vigencia: **Indefinido**

Objetivo y Política de Inversión

El Fondo Mutuo Coril Cash Conservador Soles FMIV invierte en Instrumentos de deuda y en instrumentos representativos de participación en el patrimonio en el mercado local y la duración promedio del portafolio de inversión, correspondiente a los instrumentos de deuda, podrá ubicarse entre un (1) año y tres (3) años. La estrategia de inversión buscará optimizar la rentabilidad del fondo analizando las expectativas de la evolución de las tasas de interés en soles invirtiendo en los plazos que busque obtener los mejores rendimientos.

El valor cuota esta denominado en soles, siendo que en la política de inversiones se contempla la inversión en moneda nacional por un máximo del 100% del activo total del FONDO. La política de inversiones no contempla el uso de derivados puesto que no se realizarán inversiones en monedas distintas al sol.

La estrategia de inversión tiene como objetivo mantener una adecuada calidad crediticia en el portafolio, pudiendo invertir hasta el 100% del portafolio en Instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a AA- en largo plazo y CP1 en Corto Plazo. Sin embargo, la política de inversiones también contempla la inversión hasta en un 100% en instrumentos representativos de deuda con riesgo igual o superior a A- en largo plazo y CP2 en Corto Plazo. Asimismo, invierte hasta un 25% en instrumentos de deuda desde BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo y hasta un 100% en instrumentos representativos de deuda en Categoría A en Entidades Financieras y hasta en un 50% en instrumentos de clasificación B+ hasta B- en Entidades financieras. Además, podrá invertir hasta un 100% en instrumentos representativos de deuda con riesgo Estado Peruano, y hasta un 100 % de inversiones en instrumentos sin clasificación.

El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total del FONDO en certificados de participación de fondos de inversión tipificados como instrumentos representativos de deuda e instrumentos representativos de derecho de participación y administrados por la misma Sociedad Administradora siempre y cuando, estos sean adquiridos en oferta secundaria. En caso

sean adquiridos en oferta primaria, el FONDO solo podrá invertir hasta el 10% del activo total del FONDO.

Cabe precisar que lo señalado en el párrafo anterior podrá efectuarse, siempre que esta inversión no supere el 5% de participación en el patrimonio neto del fondo de inversión. Siendo así, la Sociedad Administradora asumirá el pago de comisiones y gastos inherentes a la participación del fondo mutuo en el fondo de inversión.

El FONDO no invertirá en cuotas de fondos de inversión administrados por otras sociedades administradoras.

El FONDO no contempla realizar operaciones de apalancamiento.

El indicador de comparación de rendimiento (IR) o benchmark del fondo será el promedio simple de las tasas de interés de los Depósitos a Plazo en Soles a 360 días de los 4 principales bancos del sistema financiero nacional (en función del total de sus pasivos), según la información obtenida del portal web de la SBS (www.sbs.gob.pe), sumándole un spread de 1%. Esto es, $IR = (25\% \text{ interés Banco1} + 25\% \text{ interés Banco2} + 25\% \text{ interés Banco3} + 25\% \text{ interés Banco4}) + 1.00\%$; donde el interés está referido al Promedio simple de las tasas de interés de los depósitos a plazo a 360 días en soles a los bancos en mención.

Recomendación:

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 meses.

Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo para suscripción inicial: S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles).
- Monto mínimo para suscripciones adicionales: S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles).
- Monto mínimo para rescates: S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles).
- Saldo mínimo de permanencia: S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles).

- Plazo mínimo de permanencia: 1 año contado desde la fecha de suscripción.
- Hora de Corte: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate es las 16:00 horas de cada día. La vigencia del valor cuota será de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día calendario anterior. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para el caso de los traspasos, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas para el rescate de cuotas del fondo mutuo originario y las condiciones establecidas para la suscripción de cuotas del receptor. Para una mejor comprensión se incluye el siguiente cuadro:

Día de la Suscripción o Rescate	Día de asignación del valor cuota
Lunes	Domingo
Martes	Lunes
Miércoles	Martes
Jueves	Miércoles
Viernes	Jueves

Las solicitudes ingresadas luego de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se procesarán con fecha del día útil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

Los pagos de rescates se realizarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Participación, así como también del Anexo del Reglamento de Participación del FONDO.

- Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripciones, de rescates, de transferencias y de traspasos se podrán realizar a través de la administradora o agente colocador o distribuidor de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Las solicitudes de suscripción, de rescate, de transferencia y traspaso realizadas a través de correo electrónico, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las operaciones realizadas por correo electrónico también podrán ser atendidas, además de la Sociedad Administradora, por el agente colocador y/o distribuidor. Las solicitudes realizadas a través de correo electrónico presentadas fuera de horario (16:01 a 8:59 horas o los días sábado, domingo o feriado) serán atendidas el día útil siguiente. Las solicitudes de suscripción, de rescate, de transferencia y traspaso realizadas vía telefónica, podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Fondos Mutuos, será la especificada en la

solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en la viñeta anterior.

Los sábados, domingos y feriados no se recibirán ninguna solicitud presentada por medios físicos o presenciales a través del agente colocador, distribuidor o Sociedad Administradora.

Perfil de Riesgo del fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del fondo están expuestos a las fluctuaciones de las condiciones de mercado y otros riesgos que pueden ocasionar que dichas inversiones disminuyan en su valor y genere pérdidas a los partícipes del fondo. Por ello, el partícipe debe estar consciente que el valor cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El fondo está expuesto a los siguientes riesgos¹:

<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tributarios	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Comisiones y gastos del Fondo

Gastos a cargo del Inversionista	Porcentaje (%)
i) Comisión de Suscripción	0.015% + IGV
ii) Comisión de Rescate	0.015% + IGV ²
iii) Comisión de Transferencia	0%
iv) Comisión de Traspaso	0%
v) Comisión de emisión de certificados de participación	S/ 50.00 + IGV
Gastos a cargo del Fondo	Porcentaje (%)
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ³	1.0252% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta el 3% + IGV

Información adicional

Custodio: Scotiabank Perú S.A.A.

Agente Colocador: Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A. o Alfin Banco S.A.

Otros datos de interés:

Toda esta información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y su respectivo anexo del fondo, el cual podrá ser consultado en nuestra página web www.grupocorilsaf.com. El valor cuota del fondo se encuentra en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

¹ Para mayor detalle de los riesgos, consulte el anexo del reglamento de participación correspondiente al FONDO.

² En los casos donde no haya cumplido con el plazo mínimo de permanencia en el FONDO.

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV. El IGV solo se aplica al componente de la comisión y no sobre la contribución a la SMV.